
Córdoba, 26 de Mayo de 2020. -

Al
Sr. Presidente de la Federación
Comercial de Córdoba - FEDECOM
Ab. Ezequiel CEREZO
Presente

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud., con motivo de vuestra nota de fecha 13 de mayo del corriente, correspondiendo, en nuestro carácter de representantes de las Cooperativas Concesionarias del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Córdoba, compartir con ustedes las siguientes consideraciones que valoramos de importantes y no menos oportunas. –

Como distribuidores y clientes, celebramos toda decisión adoptada por la Empresa Provincial de Energía, que acompañe este complejo y delicado momento que nos toca atravesar, debiendo destacar muy especialmente que los beneficios anunciados, por la EPEC, de manera enfática en todos los medios masivos de comunicación de nuestra provincia, como un gesto de acompañamiento y solidaridad extraordinaria, hacia los Usuarios de la Tarifa T3, es similar a la política comercial aplicada por la inmensa mayoría de las Cooperativas de la Provincia de Córdoba, a sus Grandes Usuarios, que reflejan en sus facturas de manera histórica, los valores de demanda de potencia leída o registrada, dejando de lado la contratada o requerida, independiente de una cuestión de coyuntura sanitaria y/o económica generalizada, y menos aún condicionada a parámetros de merma en los consumos, respecto de igual mes de un año anterior. -

Entendiendo la situación actual de emergencia, mediante Circular Conjunta de estas Federaciones, dirigidas a las asociadas, hemos recomendado a las Cooperativas que facturan la Demanda de Potencia Contratada a los usuarios de la Categoría Tarifaria T3, o equivalente en sus Cuadros Tarifarios, a trasladar iguales condiciones y dispensas que las establecidas por la EPEC, en tanto y en cuando se verifiquen las mismas condiciones y por igual período de tiempo. –

Asimismo, respecto de las tasas de intereses aplicadas por la EPEC, por pago fuera de término de las facturas de sus usuarios, siempre han sido muy superiores a las trasladadas por las Cooperativas a sus propios asociados, debiendo afrontar “el spread” con recursos propios, atendiendo a las posibilidades de pago de sus usuarios. –

A pesar que las Cooperativas no han recibido bonificación o descuento alguno en sus costos de compra de la Energía, desde el mismo inicio de la pandemia, vienen acompañando a sus asociados-usuarios, con independencia de su categoría tarifaria, redefiniendo nuevos vencimientos a las facturas, condonando intereses por pago fuera de término, aceptando pagos parciales y financiamiento a partir de un trato directo y consensuado, atendiendo a los sectores de menores recursos

que ya presentaban serios problemas para sostener el pago de los servicios aún antes del comienzo de esta delicada situación sanitaria, así como a las instituciones sociales y clubes que tanto contribuyen al desarrollo de nuestras comunidades. –

Al igual que el sector que ustedes representan, las Cooperativas también somos Pymes y afrontamos una situación extremadamente compleja, el aumento desmesurado del costo de nuestros insumos, dolarizadas en su gran mayoría, la dificultad del acceso al crédito, a pesar de ser consideradas un servicio esencial, no hemos recibido beneficios fiscales promovidos por el estado, prestando servicios de manera completa e ininterrumpida, con alto nivel de mora y planes de pagos vigentes, atendiendo a la coyuntura actual. –

Recordando la disposición para, de manera colectiva y mancomunada, logremos encontrar respuestas a esta situación en particular, les saludan atentamente,



Omar Marro
Presidente
FACE CORDOBA



Luis Castillo
Presidente
FECESCOR